

01 DIC. 2015

AGUSE DE RECIBO

Handwritten signature and number: N/31-35

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/915/15

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

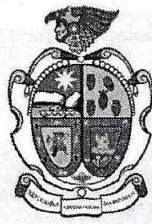
De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, en la que se pide la revisión y dictamen, respecto de la autorización del Cabildo para otorgar un recurso económico para llevar a cabo la ampliación al subsidio al organismo descentralizado denominado Instituto Municipal de Investigación y Planeación, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Es el caso de que se recibió oficio No. SA/GOB/1581/2015, de fecha 20 de noviembre del año 2015, girado por parte de la Dirección de Gobierno Municipal, a fin de que se emita Dictamen con relación a la autorización del Cabildo para otorgar un recurso económico al Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP).

SEGUNDO: Que el oficio antes mencionado es derivado de la petición presentada a través de oficio No. DIR/342/2015 expedido por parte del Director General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP), la cual consiste en que se autorice un recurso económico por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100, m.n.) para llevar a cabo la ampliación al subsidio al organismo descentralizado denominado Instituto Municipal de Investigación y Planeación, para estar en capacidad de complementar el gasto operativo del organismo descentralizado en el ejercicio 2015.

TERCERO: Que se cuenta con suficiencia presupuestal, expedida por la Tesorería Municipal.



CONSIDERANDOS:

I.- Que esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111, y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, esta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por conducto de su Coordinador y tomando en cuenta que se cuenta con suficiencia presupuestal expedida por Tesorería Municipal, además de que el apoyo solicitado es para que el referido organismo pueda complementar el gasto operativo en el ejercicio fiscal 2015, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

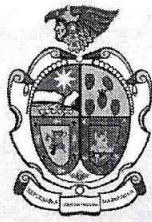
DICTAMEN:

Se dictamina en sentido positivo por la Comisión de autorizar otorgar apoyo económico por la cantidad de: \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100, m.n.) para llevar a cabo la ampliación al subsidio al organismo descentralizado denominado Instituto Municipal de Investigación y Planeación; es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba otorgar apoyo económico al Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP), por la cantidad \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100, m.n.) para llevar a cabo la ampliación al presupuesto del subsidio municipal a dicho organismo público descentralizado.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUAREZ, CHIH. A 01 DE DICIEMBRE DEL 2015.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:


C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR

LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA

LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**